

## **BASES CONCURSO**

**1 CARGO** : **ESCALAFON DIRECTIVO, GRADO 8º E. U. S. M.**  
**TITULO PROFESIONAL** : **Experiencia Profesional de a lo menos 3 años**  
(D.F.L. Nº 328-19.321).

### **Requisitos:**

- Deseable Experiencia Municipal

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo y lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley Nº 19.280. Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

- I.- Formación Profesional, Cursos y Seminarios de Capacitación:** Total 30 Puntos.  
La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

**a) Formación Profesional :**

Titulo Profesional .....10 Puntos

**b) Cursos y seminarios de Capacitación :**

Entre 20 y 300 horas ..... 10 Puntos

Entre 301 y más horas ..... 20 Puntos

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el currículum y acreditadas con la certificación correspondiente.

- II.- Experiencia Laboral y Municipal:** Total 40 puntos.

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>EXPERIENCIA</b>	<b>LABORAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>
Entre 0 y 2 Años	05 Puntos	10 Puntos
Entre 2 y 4 Años	10 Puntos	15 Puntos
Sobre 4 y más Años	15 Puntos	25 Puntos

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

- III.- Aptitudes Específicas para el Cargo:** Total 30 Puntos.

Entrevista Personal.....30 Puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, experiencia en municipalidades si la posee, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo y otras de importancia para el trabajo de un Profesional.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

Nota de 6,1 a 7,0 = 30 Puntos

Nota de 5,1 a 6,0 = 20 Puntos

Nota de 4,1 a 5,0 = 10 Puntos

Nota de 2,1 a 4,0 = 05 Puntos

Nota de 0,0 a 2,0 = 0 Puntos

Será requerido para ser considerado postulante idóneo, obtener puntaje mínimo de 70 puntos.

## BASES CONCURSO

**1 CARGO** : ESCALAFON DIRECTIVO, GRADO 8° E. U. S. M.  
**TITULO PROFESIONAL** : Experiencia Profesional de a lo menos 2 años  
(D.F.L. N° 328-19.321).

### Requisitos:

- Deseable Título de Ingeniero Comercial
- Deseable Experiencia Municipal

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo y lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 19.280. Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

**I.- Formación Profesional, Cursos y Seminarios de Capacitación:** Total 30 Puntos.  
La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

**a) Formación Profesional :**

Título Profesional de Ingeniero Comercial .....10 Puntos  
Otro Título Profesional ..... 05 Puntos

**b) Cursos y seminarios de Capacitación :**

Entre 20 y 200 horas ..... 10 Puntos  
Entre 201 y más horas ..... 20 Puntos

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el currículum y acreditadas con la certificación correspondiente.

**II.- Experiencia Laboral y Municipal:** Total 40 puntos.

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	LABORAL	MUNICIPAL
Entre 0 y 2 Años	05 Puntos	10 Puntos
Entre 2 y 4 Años	10 Puntos	15 Puntos
Sobre 4 y más Años	15 Puntos	25 Puntos

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

**III.- Aptitudes Específicas para el Cargo:** Total 30 Puntos.

Entrevista Personal.....30 Puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, experiencia en municipalidades si la posee, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo y otras de importancia para el trabajo de un Profesional.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

Nota de 6,1 a 7,0 = 30 Puntos  
Nota de 5,1 a 6,0 = 20 Puntos  
Nota de 4,1 a 5,0 = 10 Puntos  
Nota de 2,1 a 4,0 = 05 Puntos  
Nota de 0,0 a 2,0 = 0 Puntos

Será requerido para ser considerado postulante idóneo, obtener puntaje mínimo de 70 puntos.

## BASES CONCURSO

**2 CARGOS** : ESCALAFON DIRECTIVO, GRADO 8º E. U. S. M.  
**TITULO** : TITULO PROFESIONAL

### Requisitos:

- Cargo Nº 1: Título Profesional
- Deseable Experiencia Municipal
- Cargo Nº 2: Título Profesional
- Deseable Experiencia Municipal 2 años (D.F.L. Nº 328-19.321).

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo y lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley Nº 19.280. Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

**I.- Formación Profesional, Cursos y Seminarios de Capacitación:** Total 30 Puntos.  
La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

**a) Formación Profesional :**

Título Profesional .....10 Puntos

**b) Diplomado, Cursos y seminarios de Capacitación :**

Entre 20 y 200 horas ..... 10 Puntos

Entre 201 y más horas ..... 20 Puntos

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el currículum y acreditadas con la certificación correspondiente.

**II.- Experiencia Laboral y Municipal:** Total 40 puntos.

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	LABORAL	MUNICIPAL
Entre 0 y 2 Años	05 Puntos	10 Puntos
Sobre 2 y hasta 4 Años	10 Puntos	15 Puntos
Sobre 4 y más Años	15 Puntos	25 Puntos

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

**III.- Aptitudes Específicas para el Cargo:** Total 30 Puntos.

Entrevista Personal.....30 Puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, experiencia en municipalidades si la posee, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo y otras de importancia para el trabajo de un Profesional.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

Nota de 6,1 a 7,0 = 30 Puntos

Nota de 5,1 a 6,0 = 20 Puntos

Nota de 4,1 a 5,0 = 10 Puntos

Nota de 2,1 a 4,0 = 05 Puntos

Nota de 0,0 a 2,0 = 0 Puntos

Será requerido para ser considerado postulante idóneo, obtener puntaje mínimo de 70 puntos.

## BASES CONCURSO

**2 CARGOS**

**: ESCALAFON PROFESIONAL, GRADO 11° E. U. S. M.**

### Requisitos:

- Deseable Título Profesional de Ingeniero Constructor o Constructor Civil
- Deseable Experiencia Municipal

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo y lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 19.280.

Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

**I.- Formación Profesional, Cursos y Seminarios de Capacitación:** Total 30 Puntos.  
La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

**a) Formación Profesional :**

Titulo Profesional de Ingeniero Constructor o Constructor Civil .....10 Puntos  
Otro Título Profesional ..... 05 Puntos

**b) Cursos y seminarios de Capacitación :**

Entre 20 y 300 horas ..... 10 Puntos  
Entre 301 y más horas ..... 20 Puntos

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el currículum y acreditadas con la certificación correspondiente.

**II.- Experiencia Laboral y Municipal:** Total 40 puntos.

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	LABORAL	MUNICIPAL
Entre 0 y 2 Años	05 Puntos	10 Puntos
Entre 2 y 4 Años	10 Puntos	15 Puntos
Sobre 4 y más Años	15 Puntos	25 Puntos

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

**III.- Aptitudes Específicas para el Cargo:** Total 30 Puntos.

Entrevista Personal.....30 Puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, experiencia en municipalidades si la posee, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo y otras de importancia para el trabajo de un Profesional.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

Nota de 6,1 a 7,0 = 30 Puntos  
Nota de 5,1 a 6,0 = 20 Puntos  
Nota de 4,1 a 5,0 = 10 Puntos  
Nota de 2,1 a 4,0 = 05 Puntos  
Nota de 0,0 a 2,0 = 0 Puntos

Será requerido para ser considerado postulante idóneo, obtener puntaje mínimo de 70 puntos.

## BASES CONCURSO

**1 CARGO**

**: ESCALAFON PROFESIONAL, GRADO 11° E. U. S. M.**

**Requisitos:**

- Título Profesional
- Deseable Experiencia Municipal

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo y lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 19.280.

Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

**I.- Formación Profesional, Cursos y Seminarios de Capacitación:** Total 30 Puntos.  
La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

**a) Formación Profesional :**

Título Profesional .....10 Puntos

**b) Cursos y seminarios de Capacitación :**

Entre 20 y 150 horas ..... 10 Puntos

Entre 150 y más horas ..... 20 Puntos

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el currículum y acreditadas con la certificación correspondiente.

**II.- Experiencia Laboral y Municipal:** Total 40 puntos.

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	LABORAL	MUNICIPAL
Entre 0 y 2 Años	05 Puntos	10 Puntos
Entre 2 y 4 Años	10 Puntos	15 Puntos
Sobre 4 y más Años	15 Puntos	25 Puntos

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

**III.- Aptitudes Específicas para el Cargo:** Total 30 Puntos.

Entrevista Personal.....30 Puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, experiencia en municipalidades si la posee, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo y otras de importancia para el trabajo de un Profesional.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

Nota de 6,1 a 7,0 = 30 Puntos

Nota de 5,1 a 6,0 = 20 Puntos

Nota de 4,1 a 5,0 = 10 Puntos

Nota de 2,1 a 4,0 = 05 Puntos

Nota de 0,0 a 2,0 = 0 Puntos

Será requerido para ser considerado postulante idóneo, obtener puntaje mínimo de 70 puntos.

## **BASES CONCURSO**

### **1 CARGO : ESCALAFON JEFATURA, GRADO 11° E. U. S. M.**

Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por este, o título técnico que cumpla requisitos fijados para la planta técnico.

#### **Requisitos:**

- Deseable Experiencia Municipal

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo y lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 19.280.

Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

- I.- **Formación Profesional, Cursos y Seminarios de Capacitación:** Total 30 Puntos.  
La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

**a) Formación Profesional :**

Título Profesional Universitario.....20 Puntos

Título Técnico ..... 05 Puntos

**b) Cursos y seminarios de Capacitación :**

Entre 20 y 150 horas ..... 5 Puntos

Entre 150 y más horas .....10 Puntos

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el currículum y acreditadas con la certificación correspondiente.

- II.- **Experiencia Laboral y Municipal :** Total 40 puntos.

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>EXPERIENCIA</b>	<b>LABORAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>
Entre 0 y 3 Años	5 Puntos	5 Puntos
Sobre 3 y hasta 6 Años	10 Puntos	15 Puntos
Sobre 6 y más Años	15 Puntos	25 Puntos

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

- III.- **Aptitudes Específicas para el Cargo:** Total 30 Puntos.

Entrevista Personal.....30 Puntos

La Comisión Evaluadora del Concurso, entrevistará a los postulantes.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, experiencia en municipalidades si la posee, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo y otras de importancia para el trabajo de un profesional.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

Nota de 6,1 a 7,0 = 30 Puntos

Nota de 5,1 a 6,0 = 20 Puntos

Nota de 4,1 a 5,0 = 10 Puntos

Nota de 2,1 a 4,0 = 05 Puntos

Nota de 0,0 a 2,0 = 0 Puntos

Será requerido para ser considerado postulante idóneo, obtener puntaje mínimo de 70 puntos.

## BASES CONCURSO

### **5 CARGOS : ESCALAFON JEFATURA, GRADO 12° E. U. S. M.**

Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por este, o título técnico que cumpla requisitos fijados para la planta técnico.

#### **Requisitos:**

- Deseable Experiencia Municipal

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo y lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 19.280.

Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

**I.- Formación Profesional, Cursos y Seminarios de Capacitación:** Total 35 Puntos.  
La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

**a) Formación Profesional :**

Título Profesional Universitario.....25 Puntos  
Título Técnico..... 10 Puntos

**b) Cursos y seminarios de Capacitación :**

Entre 20 y 150 horas ..... 5 Puntos  
Entre 150 y más horas .....10 Puntos

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el currículum y acreditadas con la certificación correspondiente.

**II.- Experiencia Laboral y Municipal :** Total 25 puntos.

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	LABORAL	MUNICIPAL
Entre 0 y 2 Años	5 Puntos	5 Puntos
Sobre 2 y hasta 4 Años	10 Puntos	10 Puntos
Sobre 4 y más Años	10 Puntos	15 Puntos

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

**III.- Aptitudes Específicas para el Cargo:** Total 40 Puntos.

Entrevista Personal.....40 Puntos

La Comisión Evaluadora del Concurso, entrevistará a los postulantes.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, experiencia en municipalidades si la posee, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo y otras de importancia para el trabajo de un profesional.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

Nota de 6,1 a 7,0 = 40 Puntos

Nota de 5,1 a 6,0 = 30 Puntos

Nota de 4,1 a 5,0 = 20 Puntos

Nota de 3,1 a 4,0 = 10 Puntos

Nota de 0,0 a 2,0 = 05 Puntos

Será requerido para ser considerado postulante idóneo, obtener puntaje mínimo de 70 puntos.

## **BASES CONCURSO**

**4 CARGOS**

**: ESCALAFON TECNICO GRADO 17° E. U. S. M.**

### **Requisitos:**

- Título Técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera; o, en su caso, título otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional del Estado o reconocido por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera; o, haber aprobado a lo menos, 4 semestres de una carrera profesional impartida por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera.

Deseable Experiencia Municipal en Juzgados de Policía Local.

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo y lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 19.280. Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

**I.- Formación Profesional, Cursos y Seminarios de Capacitación:** Total 25 Puntos.  
La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

**a) Formación Profesional :**

Título Técnico de Asistente Judicial o Asistente Jurídico.....25 Puntos  
Otro Título Téc. otorgado por un Establecimiento Educación Superior...15 Puntos  
Título Establecimiento Educación Media Técnico –Profesional.. .....10 Puntos  
4 semestres de una carrera profesional universitaria o Inst. Prof..... 05 Puntos

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el currículum y acreditadas con la certificación correspondiente.

**II.- Experiencia Laboral y Municipal:** Total 35 puntos.

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	LABORAL	MUNICIPAL EN JUZGADOS POLICIA LOCAL
Entre 0 y 2 Años	05 Puntos	05 Puntos
Sobre 2 y hasta 4 Años	10 Puntos	10 Puntos
Sobre 4 y más Años	15 Puntos	20 Puntos

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

**III.- Aptitudes Específicas para el Cargo:** Total 40 Puntos.

Entrevista Personal.....40 Puntos

La Comisión Evaluadora del Concurso, entrevistará a los postulantes.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, experiencia en municipalidades si la posee, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo y otras de importancia para el trabajo de un técnico profesional. Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

Nota de 6,1 a 7,0 = 40 Puntos

Nota de 5,1 a 6,0 = 30 Puntos

Nota de 4,1 a 5,0 = 20 Puntos

Nota de 2,1 a 4,0 = 10 Puntos

Nota de 0,0 a 2,0 = 05 Puntos

Será requerido para ser considerado postulante idóneo, obtener puntaje mínimo de 70 puntos.



## **BASES CONCURSO**

**3 CARGOS**

**: ESCALAFON TECNICO GRADO 17° E. U. S. M.**

### **Requisitos:**

Título Técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o, en su caso, título otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional del Estado o reconocido por éste; o, haber aprobado a lo menos, 4 semestres de una carrera profesional impartida por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste.  
Deseable Experiencia Municipal.

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo y lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 19.280. Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

**I.- Formación Profesional, Cursos y Seminarios de Capacitación:** Total 25 Puntos.  
La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

**b) Formación Profesional :**

Titulo Técnico otorgado por Establecimiento Educación Superior..... 15 Puntos  
Título Establecimiento Educación Media Técnico –Profesional.. ..... 10 Puntos  
4 semestres de una carrera profesional universitaria o Inst. Prof..... 05 Puntos

**c) Cursos y seminarios de Capacitación :**

Entre 20 y 300 horas ..... 5 Puntos  
Entre 301 y más horas ..... 10 Puntos

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el currículum y acreditadas con la certificación correspondiente.

**II.- Experiencia Laboral y Municipal:** Total 35 puntos.

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>EXPERIENCIA</b>	<b>LABORAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>
Entre 0 y 2 Años	05 Puntos	05 Puntos
Sobre 2 y hasta 4 Años	10 Puntos	10 Puntos
Sobre 4 y más Años	15 Puntos	20 Puntos

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

**III.- Aptitudes Específicas para el Cargo:** Total 40 Puntos.

Entrevista Personal.....40 Puntos

La Comisión Evaluadora del Concurso, entrevistará a los postulantes.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, experiencia en municipalidades si la posee, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo y otras de importancia para el trabajo de un técnico profesional. Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

Nota de 6,1 a 7,0 = 40 Puntos  
Nota de 5,1 a 6,0 = 30 Puntos  
Nota de 4,1 a 5,0 = 20 Puntos  
Nota de 2,1 a 4,0 = 10 Puntos  
Nota de 0,0 a 2,0 = 05 Puntos

Será requerido para ser considerado postulante idóneo, obtener puntaje mínimo de 70 puntos.

## BASES CONCURSO

**1 CARGO : AUXILIAR- CHOFER GRADO 18° E. U. S. M.**

**Requisitos:**

- Licencia de Educación Básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.
- Licencia de Conducir Clase A-2.

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo y lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 19.280.

Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

**I.- Cursos y Seminarios de Capacitación : Total 10 Puntos.**

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Entre 20 y 99 horas ..... 5 Puntos

Entre 100 y más horas .....10 Puntos

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el currículum y acreditadas con la certificación correspondiente.

**II.- Experiencia Laboral y Municipal : Total 40 puntos.**

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>EXPERIENCIA</b>	<b>LABORAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>
Entre 0 y 1 Año	05 Puntos	05 Puntos
Sobre 1 y hasta 4 Años	10 Puntos	10 Puntos
Sobre 4 y más Años	20 Puntos	20 Puntos

Se asigna puntaje a la experiencia específica como Conductor Municipal, adicional a la experiencia Municipal. Sólo se considerará la experiencia laboral acreditada.

**III.- Aptitudes Específicas para el Cargo : Total 50 Puntos.**

Entrevista Personal.....50 Puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

La Comisión Evaluadora del Concurso entrevistará a los postulantes.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, experiencia en municipalidades si la posee, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo y otras de importancia para el trabajo en el ámbito Municipal.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

Nota de 6,1 a 7,0 = 50 Puntos

Nota de 5,1 a 6,0 = 40 Puntos

Nota de 4,1 a 5,0 = 30 Puntos

Nota de 2,1 a 4,0 = 20 Puntos

Nota de 0,0 a 2,0 = 10 Puntos

Será requerido para ser considerado postulante idóneo, obtener puntaje mínimo de 70 puntos.

## **BASES CONCURSO**

**5 CARGOS**

**: AUXILIAR- GRADO 19º E. U. S. M.**

**Requisitos:**

- Licencia de Educación Básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes.
- Deseable experiencia Municipal

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo y lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 19.280.

Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

**I.- Cursos y Seminarios de Capacitación: Total 20 Puntos.**

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Entre 20 y 99 horas ..... 10 Puntos

Entre 100 y más horas ..... 20 Puntos

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el currículum y acreditadas con la certificación correspondiente.

**II.- Experiencia Laboral y Municipal: Total 40 puntos.**

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>EXPERIENCIA</b>	<b>LABORAL</b>	<b>MUNICIPAL</b>
Entre 0 y 1 Año	05 Puntos	05 Puntos
Sobre 1 y hasta 4 Años	10 Puntos	10 Puntos
Sobre 4 y más Años	20 Puntos	20 Puntos

Sólo se considerará la experiencia laboral acreditada.

**III.- Aptitudes Específicas para el Cargo: Total 40 Puntos.**

Entrevista Personal.....40 Puntos

La Comisión Evaluadora del Concurso, entrevistará a los postulantes.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, experiencia en municipalidades si la posee, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo y otras de importancia para el trabajo de un técnico profesional.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

Nota de 6,1 a 7,0 = 40 Puntos

Nota de 5,1 a 6,0 = 30 Puntos

Nota de 4,1 a 5,0 = 20 Puntos

Nota de 2,1 a 4,0 = 10 Puntos

Nota de 0,0 a 2,0 = 05 Puntos

Será requerido para ser considerado postulante idóneo, obtener puntaje mínimo de 70 puntos.



## ARTICULOS 10 Y 11 - LEY Nº 18.883 DE 1989

**Art. 10.-** Para ingresar a la municipalidad será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitados para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

**Art. 11.-** Los requisitos señalados en las letras a), b) y c) del artículo anterior, deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos.

El requisito establecido en la letra c) del artículo que procede, ser acreditada mediante certificación del Servicio de Salud correspondiente.

El requisito de título profesional o técnico exigido por la letra d) del art. Anterior, se acreditará mediante los títulos conferidos en la calidad de profesional o técnico, según corresponda, de conformidad a las normas legales vigentes en materia de educación superior.

El requisito fijado en la letra e) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del art. 210 del Código Penal. La Municipalidad deberá comprobar el requisito establecido en la letra f) del art. citado, a través de consulta al servicio de Registro Civil e Identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación.

La cedula nacional de identidad acreditará la nacionalidad y demás datos que ella contenga. Todos los documentos, con excepción de la cédula nacional de identidad, serán acompañados al decreto de nombramientos y quedarán archivados en la Contraloría General de la República.



## ARTICULO 12º - LEY Nº 19.280 DE 1989

Art. 12.- Establécense los siguientes requisitos para el ingreso y la promoción en los cargos en las plantas de personal de las municipalidades:

1. **Plantas de Directivos**: Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por este.
2. **Plantas de Profesionales**: Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por este.
3. **Planta de Jefatura**: Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración otorgado por un establecimiento de educación superior del estado o reconocido por este, o título técnico que cumpla requisitos fijados para la planta técnico.
4. **Plantas de Técnicos**: Título otorgado por un instituto o establecimiento de educación superior del estado o reconocido por este, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso título otorgado por un establecimiento de educación media técnico profesional del estado o reconocido por este, en el área que la municipalidad lo requiera; o haber aprobado, a lo menos, 4 semestres de una carrera profesional impartida por una universidad o instituto profesional del estado o reconocido por este en el área que la municipalidad lo requiera.
5. **Plantas de Administrativos**: Licencia de Educación Media o su equivalente.
6. **Plantas de Auxiliares**: Haber aprobado la Educación Básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.

D.F.L. 328-19321 – 1994

**“ADECUA, MODIFICA Y ESTABLECE PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA”**

Directivos, Grado 8º E.U.S.M.

- Un cargo grado 8º requerirá experiencia profesional de a lo menos tres años.
- Dos cargos grado 8º requerirán experiencia profesional de a lo menos dos años.